

SUMINISTRO DE CHEQUES RESTAURANTE Y CHEQUES GUARDERÍA. EXPEDIENTE 069/13

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO	3
2. REQUISITOS TÉCNICOS	4
2.1. Condiciones del suministro	4
3. CONTROL ECONÓMICO Y FACTURACIÓN	5
3.1. Control de Facturación	5
3.2. Facturación	5
4. FORMATO DE LA PROPUESTA	6
4.1. Formato de la propuesta económica y otros criterios cuantificables (sobre nº 3)	6
5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	7
6. INFORMACIÓN DE INTERÉS	8

Nota: Cualquier consulta en relación a este procedimiento de adjudicación debe dirigirse por correo electrónico a la dirección contratacion@inteco.es, indicando:

Asunto: número de expediente.

Cuerpo: nombre de la empresa, datos de la persona que realiza la consulta y texto de la consulta.

El presente documento cumple con las condiciones de accesibilidad del formato PDF (Portable Document Format).

1. NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato estará constituido por la adquisición de Cheques Restaurante para intercambiarse por almuerzos o cenas ya sea en centros comerciales como en restaurantes dentro del territorio nacional, y la adquisición de Cheques Guardería para los empleados de la Sociedad con la finalidad de ser canjeados por el servicio de guardería o escuela infantil.

Se hace necesaria la contratación de los cheques comida dado que INTECO reconoce a sus empleados la ayuda de comida en los contratos de trabajo dentro del concepto de beneficios de acción social. En concreto se reconoce a los trabajadores la percepción de los vales de ayuda de comida que la sociedad establezca con carácter general, de conformidad con las normas que al efecto se establezcan por INTECO y de acuerdo con la normativa reguladora de dichos vales.

Respecto a los cheques guardería, se hace necesaria la contratación de acuerdo a lo recogido en la Instrucción que aprueba el procedimiento de solicitud y uso de plazas de guardería en el capítulo 4.1 y 4.2.

Ambos beneficios sociales han pasado a ser reconocidos y garantizados vía negociación colectiva, por lo que se hace necesaria su contratación.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

2.1. Condiciones del suministro

INTECO realizará el pedido de cheques a través de su Departamento de Recursos Humanos.

INTECO realizará los pedidos al adjudicatario sobre tres tipos de cheques diferentes:

- Cheques restaurante
- Cheques guardería para los empleados de Madrid.
- Cheques guardería para los empleados de León.

El suministro ha de hacerse en un plazo de 48 horas desde la realización de los pedidos por parte de INTECO, en horario de oficinas. En cualquier caso, antes del último día de cada mes, los cheques que se hayan pedido, se entregarán en la sede corporativa del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación ubicada en Avenida José Aguado, número 41, de León (C.P 24005), o en cualquier otro punto de entrega que la Sociedad designe.

El incumplimiento del compromiso del licitador de organizar y concertar una red de centros de educación infantil afiliados, adecuados a las necesidades de INTECO será causa de exclusión (declaración jurada a incluir en el sobre nº 1 junto al resto de documentación de capacidad y solvencia conforme a lo exigido en el apartado 15 del Pliego de características generales).

3. CONTROL ECONÓMICO Y FACTURACIÓN

3.1. Control de Facturación

Debido a las características propias del objeto del contrato, la facturación se realizará de manera mensual conforme a los cheques efectivamente suministrados y previa conformidad de INTECO, ajustándose a las necesidades efectivas de esta Sociedad.

3.2. Facturación

El adjudicatario, y siempre previa conformidad de INTECO con los suministros realizados en ejecución del contrato, emitirá las facturas en las fechas y formatos que correspondan legalmente, conforme a lo previsto en el apartado 20.1 del Pliego de características generales.

4. FORMATO DE LA PROPUESTA

4.1. Formato de la propuesta económica y otros criterios cuantificables (sobre nº 3)

El licitador deberá responder de la exactitud de todos los datos presentados.

Los licitadores deberán presentar el anexo VI debidamente cumplimentado sin tachones ni cualquier otro signo que de lugar a dudas sobre el contenido de la misma.

En la oferta económica se deberán recoger los siguientes elementos:

- Comisión sobre los cheques restaurante.
- Comisión sobre los cheques guardería.
- Número de establecimientos adheridos para cada tipo de cheques según detalle del Anexo VI.

Junto al Anexo VI en el sobre 3 se aportará hoja de cálculo donde se detallará el número y nombre comercial de los establecimientos, en la ciudad de León (España), que admiten la marca de Cheques Restaurante o similar nomenclatura, de la mercantil o empresario individual que presente la oferta. Es causa de exclusión total, no tener al menos **CUARENTA (40)** establecimientos adheridos a la marca en la ciudad de León.

Asimismo también se aportará hoja de cálculo detallando el número y nombre comercial de los establecimientos, en la provincia de Madrid y en la ciudad de León (España), que admiten la marca de cheques guardería o similar nomenclatura, de la mercantil o empresario individual que presente la oferta.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Sólo se recogen criterios objetivos para la adjudicación de este procedimiento abierto en los términos recogidos en el correspondiente apartado del Pliego de Características Generales.

6. INFORMACIÓN DE INTERÉS

Datos correspondientes al último mes facturado:

Número de empleados INTECO: 89 empleados

Importe global de cheques restaurante (sin comisión ni IVA): 12.248,00 €

Importe global de cheques guardería (sin comisión ni IVA): 579,88 €

VºBº Director General

Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.